

Señor Doctor

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

Juez Cincuenta y Nueve de Pequeñas causas y Competencia Múltiple

La ciudad.-

Referencia : Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2020 – 0276-00 De EDIFICIO FONDO DE EMPLEADOS DE BAVARIA P.H. vs. GERMAN ENRIQUE BRICEÑO SOTO

Señor Juez:

GERMAN ENRIQUE BRICEÑO SOTO, mayor de edad con c.c. 17.001.577 de Bogotá, de profesión abogado con tarjeta profesional 22.434 del C.S. de la Judicatura, residente en la calle 31 No. 14-18, apartamento 402, correo enribri@hotmail. Com, obrando en mi propio nombre dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, de cuyo contenido de la demanda me doy por notificado, respetuosamente manifiesto ante su despacho que RECURRO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha 9 de julio de 2020 en lo atinente al numeral dos (2) que dispone

“2.- \$924.000.00 por concepto de capital representado en 22 cuotas de administración causadas de mayo de 2018 a febrero de 2020 cada una de ellas a razón de \$42.000.00”.

La razón para recurrir el auto admisorio de la demanda se basa en los siguientes hechos:

- 1.- En las PRETENSIONES DE LA DEMANDA no se contempla reconocer como cuotas debidas de administración el periodo comprendido desde mayo de 2018 a febrero de 2020.
- 2.- No existe dentro de libelo ninguna certificación expedida por la Administración del edificio Fondo de Empleados de Bavaria que contenga la pretensión de exigencia del periodo comprendido entre el mes de mayo de 2018 y febrero de 2020.

Como quiera que no se dan ninguna de las situaciones fácticas - jurídicas previstas, es que comedidamente solicito de su despacho la reposición del auto admisorio de la demanda referido únicamente a las pretensiones impetradas.

Atentamente,



GERMAN ENRIQUE B RICEÑO SOTO

c.c. 17.001.577 de Bogotá

T.P. 22.434 del C.S. de la Judicatura

Correo . enribri@hotmail.com.

J. A. M. C.
341



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



27741

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

GERMAN ENRIQUE BRICEÑO SOTO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017001577 y la T.P. 22434, presentó el documento dirigido a JUEZ 59 ... y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



1vyx4cee0i2t
11/11/2020 - 15:58:07:641



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



PAULA ESPERANZA GALVIS NIVIA

Notaria dieciocho (18) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1vyx4cee0i2t

